



RECIBO

RECIBÍ del H. Ayuntamiento de San Lu	iis Potosí, S.L.P., la cant	idad de \$ 300°
(trescieros pesos	00/100 N	M.N.), por concepto
de apoyo económico por mi colaborac	ión como Promotor de	Deporte Municipal
de la "Recreovía Dominical 2023 de _	CARRANZA	", realizado
con esta fecha. San Li	uis Potosí, S.L.P., a <u>()8</u> de	<u>Do⊌oo</u> de 2023.
D.I.	CIPÍ	A COLUMN TO THE PARTY OF THE PA

N2-ELIMINADO N1-ELIMINADO 107

TORIZA

C. PAMCS ALVAROZ 1050 ANGCI

Teléfono de Contacto: N3-ELIMINADO 6

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2021-2024

MTRO. LUIS FERNANDO ALONSO MOLI DIRECTOR DE DEPORTE

MTRO. RICARDO ORTEGA GONZÁLEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO

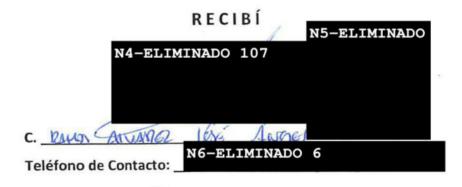




RECIBO

RECIBÍ del H. Ayuntamiento de San Luis	Potosí, S.L.P., la cantidad de \$ 300.50
tocsigns pesus	00/100 M.N.), por concepto
de apoyo económico por mi colaboració	n como Promotor de Deporte Municipal
de la "Recreovía Dominical 2022 de	CAGNAVA", realizado
con esta fecha.	

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de 6000 de 2022.



MTRO. LUIS FERNANDO ALONSO MOLINA MTRO. RICARDO ORTEGA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DEPORTE COORDINADOR ADMINISTRATIVO

H AYUHTAMIENTO DE







RECIBO

RECIBÍ del H. Ayuntamiento de San Lu	is Potosí, S.L.P., la cantidad de \$
theseires peses	00/100 M.N.), por concepto
de apoyo económico por mi colaborac	ón como Promotor de Deporte Municipal
de la "Recreovía Dominical 2023 de _	CARRANZA
con esta fecha. San Li	is Potosí, S.L.P., a <u>22</u> de <u>Guezo</u> de 2023.

RECIBÍ N8-ELIMINADO 96 N7-ELIMINADO 107 C. MANCE ALVAREZ

Teléfono de Contacto: N9-ELIMINADO 6



MTRO. LUIS FERNANDO ALONSO MOLINA NTRO RICARDO ORTEGA GONZÁLEZ DIRECTOR DE DEPORTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la huella dactilar, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del número de teléfono celular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la huella dactilar, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del número de teléfono celular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 rengión por tratarse de la huella dactilar, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del número de teléfono celular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."